



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 32.327

Viernes 27 de enero de 2012

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

TRABAJO AGRARIO

Resolución 96/2012

Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios. Designanse representantes para integrar el Comité Consultivo.

Bs. As., 26/1/2012

VISTO:

El Expediente Nº 1.490.204/2012 del registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley Nº 26.727, el Decreto Nº 6 de fecha 5 de enero de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nº 26.727 se creó el REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES AGRARIOS (RENATEA).

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 26.727, el REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES AGRARIOS (RENATEA) absorbe las funciones y atribuciones del entonces REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE), a partir de la vigencia de la ley que aprueba el Régimen de Trabajo Agrario.

Que el REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADORES AGRARIOS (RENATEA) es una entidad autárquica en jurisdicción del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que por el Decreto Nº 6 de fecha 5 de enero de 2012 se designó al Dr. don Oscar Marcelo MAFFE como Delegado Normalizador del citado organismo, por el término de SESENTA (60) días, a los efectos del ejercicio de las funciones de administración y auditoría imprescindibles para garantizar las acciones que debe desempeñar el RENATEA como continuador jurídico del entonces RENATRE.

Que por el artículo 2º del decreto citado se dispone la creación de un COMITE CONSULTIVO a efectos de brindar la asistencia y asesoramiento necesario en las diversas materias relacionadas con el

RENATEA al Delegado Normalizador, durante el período de transición.

Que en orden a ello, corresponde designar a los funcionarios que integraran el citado Comité Consultivo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios Nº 22.520 (texto ordenado por Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO

DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1º — Designanse, para integrar el Comité Consultivo creado por el artículo 2º del Decreto Nº 6 de fecha 5 de enero de 2012, al señor Subsecretario de Administración y Normalización Patrimonial del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, Contador Público Nacional don Manuel María SOMOZA (M.I. Nº 20.213.465), en representación de esa Cartera de Estado, al señor Subsecretario de Coordinación Política del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, señor Gustavo Alberto ALVAREZ (M.I. Nº 14.012.305), en representación de ese Organismo, a la señora Gerente de Normas y Procesos de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Contadora Pública Nacional doña Gladys ROCHER (M.I. Nº 12.946.942), en representación del mencionado Organismo, y al señor Subsecretario de Relaciones Laborales, Doctor don Alvaro Daniel RUIZ (M.I. Nº 11.076.756), en representación de este Ministerio, quien coordinará su funcionamiento.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos A. Tomada.